



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 AGO 2010

Expte. N° 20.235/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 159-SRT-10 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Estudiantil, quien desempeñará funciones de orientación y seguimiento académico y sociocultural a los alumnos ingresantes de los pueblos originarios que cursan carreras en la Sede.

QUE por el artículo 9 de dicha resolución solicita a Rectorado, convalidar la resolución N° 159-SRT-10.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 159-SRT-10, de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de fecha 25 de junio de 2010, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa y Sede Regional Tartagal. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, a sus efectos y archívese.




ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR


Dra. MARIA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0714-10

ANEXO I

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. - Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 25 de Junio de 2010

RESOLUCIÓN N° 159- SRT-10

EXPTE. N° 20.235-10

VISTO el Proyecto de Tutoría con los Estudiantes de Pueblos Originarios presentado por SECRETARÍA ACADÉMICA y aprobado mediante Resolución CS N° 196/10; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. CS N° 197/10 se destinó un cargo de Tutor Estudiantil para cada una de las facultades y sedes regionales con una carga horaria de 15 Hs. semanales y una asignación estímulo de \$ 700 mensual.

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto referido, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir un (01) cargo de Tutor Estudiantil destinado al acompañamiento de los alumnos ingresantes provenientes de los pueblos originarios que cursan carreras en la Sede Regional Tartagal - U.N.Sa..

QUE el Tutor Estudiantil seleccionado desempeñará funciones de orientación y seguimiento académico y sociocultural a dichos alumnos, en la SEDE REGIONAL TARTAGAL - U.N.Sa..

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir un (01) cargo de Tutor Estudiantil, quien desempeñará funciones de orientación y seguimiento académico y sociocultural a los alumnos ingresantes de los pueblos originarios que cursan carreras en la SEDE REGIONAL TARTAGAL - U.N.Sa..

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Tutor Estudiantil a seleccionar debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser alumno regular avanzado de las carreras que dicta la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobadas por lo menos dos (02) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Tener conocimiento del Proyecto de Trabajo con jóvenes provenientes de comunidades originarias.
- Acreditar preferentemente experiencia en trabajos con estudiantes ingresantes.
- Conocer los múltiples desafíos que los jóvenes provenientes de comunidades originarias enfrentan al ingresar a la universidad.
- Comprender la problemática indígena y reconocer la multiculturalidad existente en la región.

M

- Demostrar capacidad para vincularse con docentes, estudiantes y referentes comunitarios.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES:

- Psic. Teresita Mercado.
- Prof. Clarisa Pleguezuelos.
- Prof. Liliana Guyer.

MIEMBROS SUPLENTE:

- Prof. Sara Trigo.
- Lic. Carlos Cedrón.
- E.S. Laura Salinas.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el siguiente cronograma a los fines expuestos en el artículo 1º de la presente resolución:

- Período de publicidad: 28, 29 y 30 de Junio de 2010.
- Período de Inscripción: 01 y 02 de Julio de 2010, en el horario de 09:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs. en SECRETARÍA DE LA SEDE REGIONAL mediante la presentación de Currículum Vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el día 06 de Julio de 2010 a las 09:00 hs., se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevista personal a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo según lo establecido en la Resolución CS N° 197/10, bajo la figura de Tutor Estudiantil como se lo concibió en el CILEU 2009 -2010.

ARTÍCULO 7º.- Determinar que el/la postulante seleccionado/a deberá cumplir una carga horaria de 15 hs. semanales por la que percibirá una asignación estímulo de \$ 700 (pesos setecientos) mensual, desde la real toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 2010.


ARTÍCULO 8º.- Dejar establecido que toda información como así también toda consideración que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en SECRETARÍA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL, de 09:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs..

ARTÍCULO 9º.- Elevar la presente resolución al Rectorado, para su convalidación.

ARTÍCULO 10º.- Comunicar a Rectorado, Secretaría Académica, Consejo Superior, Facultades de Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias Naturales, C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.


PROF. RAMON CARAÑA
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Dra. Marta M. de Ontiveros
Directora
Sede Regional - Tartagal UNSa

ES COPIA
DEL ORIGINAL